

GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CIP

En el caso de que el alumno decida darse de baja, la devolución de sus pagos de todos los planes de estudio en el Colegio se realizará con base en lo siguiente:

CONCEPTO	1 MES ANTES DE INICIAR CLASES	HASTA 15 DÍAS ANTES DE INICIAR CLASES	DESPUÉS DE INICIAR CLASES
INSCRIPCIÓN	100%	50%	NO APLICA
ESTACIONAMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROCESO ADMINISTRATIVO DE BAJAS Y DEVOLUCIÓN DE COLEGIATURAS

La baja debe ser solicitada con una anticipación mínima de 5 días al vencimiento del pago de la próxima colegiatura. De no llevarse a cabo dentro del periodo indicado, se procederá con el cobro total de la mensualidad.

CONCEPTO	ANTES DEL DÍA 07 DEL MES	DEL DÍA 08 AL 15 DEL MES	DESPUÉS DEL DÍA 16 DEL MES
DEVOLUCIÓN DE COLEGIATURAS	100%	75%	NO APLICA

Cuando las bajas son solicitadas después del día 08 serán aplicadas y efectivas hasta el día 07 del mes siguiente.

El proceso de devolución se realizará en un periodo de 30 días después de la confirmación de recepción de la solicitud.